



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

## Resolución de Gerencia Municipal N° 0214-2020-MPY

Yungay, 27 de agosto del 2020

### VISTOS:

La Carta N° 0010-2020-GSC, de fecha 16 de julio del 2020, Informe N° 0255-2020-MPY/07.11, de fecha 24 de julio de 2020, Informe N° 000604-2020-MPY/7.10, de fecha 29 de julio de 2020, Acta N° 009-2020-CTSS-MPY, de fecha 06 de agosto del 2020, Informe N° 0345-2020-MPY/05.10, de fecha 20 de agosto del 2020, Informe Legal N° 273-2020-MPY/05.20, de fecha 27 de agosto del 2020, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y 28607 que determinan que "Las municipalidades provinciales y distritales, son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia."

Que, conforme al Título Preliminar Artículo I, II y V de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, que prescribe lo siguiente: "Los órganos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el numeral 4.1 del inciso 4 del artículo 79° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, sobre las funciones específicas compartidas de las municipalidades distritales, se establece: "Ejecutar directamente o proveer la ejecución de las obras de infraestructura urbana o rural que sean indispensables para el desenvolvimiento de la vida del vecindario, la producción, el comercio, el transporte y la comunicación en el distrito, tales como pistas o calzadas, vías, puentes, parques, mercados, canales de irrigación, locales comunales, y obras similares, en coordinación con la municipalidad provincial respectiva";

Que, mediante el Decreto Supremo N° 008-2020-SA se declara Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario, dictando medidas de prevención y control del COVID-19; prorrogado por Decreto Supremo N° 008-2020-SA a partir del 10 de junio de 2020 hasta por un plazo de noventa (90) días calendario;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA, se aprueba el Documento Técnico "Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la salud de los trabajadores con riesgo a la exposición a COVID-19", en adelante los Lineamientos, que tienen como objetivo general establecer los lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a Sars-Cov-2 (COVID-19); y como objetivos específicos los siguientes: "i) Establecer los lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores que realizan actividades durante la pandemia COVID-19, ii) Establecer los lineamientos para el regreso y reincorporación al trabajo; y, iii) Garantizar la sostenibilidad de las medidas de vigilancia, prevención y control adoptadas para evitar la transmisibilidad del COVID-19";

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00003323-2020 (Carta N° 003-MPY/GSC), de fecha 11 de junio del 2020, Ing. Civil Gonzalo Sánchez Campos con CIP N° 195371, presenta a la Entidad el Expediente Técnico del IOARR denominado: "Construcción de Cobertura de Instalaciones Recreativas; en el (la) I.E. 368 - Inicial del Centro Poblado de Huashao, Distrito





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Yungay – Provincia Yungay – Departamento Ancash”, para su evaluación correspondiente, de acuerdo a la Orden de Prestación de Servicios N° 0608-2020;

Que, mediante Carta N° 021-2020-MPY/07.11, de fecha 12 de junio del 2020, el Jefe de la División de Estudios de la entidad se dirige al Ing. Civil Gonzalo Sánchez Campos, comunicándole las observaciones realizadas mediante Informe N° 05-2020-MPY/GlyDL/DE/KRMC al Expediente Técnico del IOARR denominado: **“Construcción de Cobertura de Instalaciones Recreativas; en el (la) I.E. 368 – Inicial del Centro Poblado de Huashao, Distrito Yungay – Provincia Yungay – Departamento Ancash”**, otorgándole el plazo de 5 días calendarios para el levantamiento de las mismas;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00003388-2020 (Carta N° 005-MPY/GSC), de fecha 17 de junio del 2020, Ing. Civil Gonzalo Sánchez Campos con CIP N° 195371, remite a la Entidad el levantamiento de observaciones del Expediente Técnico del IOARR denominado: **“Construcción de Cobertura de Instalaciones Recreativas; en el (la) I.E. 368 – Inicial del Centro Poblado de Huashao, Distrito Yungay – Provincia Yungay – Departamento Ancash”**, para su evaluación correspondiente;

Que, mediante Carta N° 031-2020-MPY/07.11, de fecha 14 de julio del 2020, el Jefe de la División de Estudios de la entidad se dirige al Ing. Civil Gonzalo Sánchez Campos, solicitando la actualización de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA la cual aprueba los **“Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la Salud de los Trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19”** del Expediente Técnico del IOARR denominado: **“Construcción de Cobertura de Instalaciones Recreativas; en el (la) I.E. 368 – Inicial del Centro Poblado de Huashao, Distrito Yungay – Provincia Yungay – Departamento Ancash”**, otorgándole el plazo de 5 días calendarios a partir de la notificación;

Que, La Carta N° 0010-2020-GSC, de fecha 16 de julio del 2020, el Ing. Civil Gonzalo Sánchez Campos con CIP N° 195371, presenta a la Entidad el Expediente Técnico del IOARR denominado: **“Construcción de Cobertura de Instalaciones Recreativas; en el (la) I.E. 368 – Inicial del Centro Poblado de Huashao, Distrito Yungay – Provincia Yungay – Departamento Ancash”**, Código Único N° 2482411, con un plazo de ejecución de 30 días calendarios, con un presupuesto del proyecto de S/. 44,394.54 (Cuarenta y Cuatro Mil Trescientos Noventa y Cuatro con 54/100 soles), modalidad de ejecución de ADMINISTRACION DIRECTA;

Que, a través del Informe N° 0255-2020-MPY/07.11, de fecha 24 de julio de 2020, el Jefe de la División de Estudios remite a través de la Gerencia de Infraestructura el Expediente Técnico del IOARR denominado: **“Construcción de Cobertura de Instalaciones Recreativas; en el (la) I.E. 368 – Inicial del Centro Poblado de Huashao, Distrito Yungay – Provincia Yungay – Departamento Ancash”**, Código Único N° 2482411, señalando que ha sido elaborado por el Ing. Gonzalo Sánchez Campos con CIP N° 195371, así como las metas físicas y financieras del proyecto, el cual tiene un plazo de ejecución de (30) días calendario, y será ejecutado por la modalidad de ADMINISTRACION DIRECTA, con un presupuesto del proyecto de S/. 44,394.54 (Cuarenta y Cuatro Mil Trescientos Noventa y Cuatro con 54/100 soles); por lo que concluye que, **el expediente no presenta observaciones y se encuentra elaborado de acuerdo a los términos de referencia establecidos y la normatividad vigente**; por lo que, da Conformidad a la elaboración del estudio y SOLICITA su aprobación mediante acto resolutivo y factibilidad presupuestal para la continuación de los trámites correspondientes;

Que, mediante Informe N° 000604-2020-MPY/7.10, de fecha 29 de julio de 2020, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, eleva el Expediente Técnico del IOARR denominado: **“Construcción de Cobertura de Instalaciones Recreativas; en el (la) I.E. 368 – Inicial del Centro Poblado de Huashao, Distrito Yungay – Provincia Yungay – Departamento Ancash”**, Código





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Único N° 2482411, solicitando su aprobación mediante acto resolutivo y certificación presupuestal; para lo cual ratifica las metas físicas y financieras del proyecto señaladas por la División de Estudios, en el detalle siguiente:

## METAS FISICAS:

### Estructuras:

- La cobertura o techo metálico estará hecho, de prefines de acero de acuerdo a los planos y calamina de aluzinc de 4 mm de espesor.
- Los dados de concreto para los postes de acero será de una consistencia de  $f'c = 175 \text{ kg/cm}^2$ .

## METAS FINANCIERAS:

Costo Directo	S/ 34,695.27
Gastos Generales (15%)	S/ 5,204.29
Total de Presupuesto	S/ 39,899.56
Supervisión de Obra(5%)	S/ 1,994.98
Liquidación de Obra	S/ 2,500.00
<b>TOTAL DE PRESUPUESTO</b>	<b>S/ 44,394.54</b>

Por tanto, otorga CONFORMIDAD al Expediente Técnico y solicita su aprobación mediante acto resolutivo y certificación presupuestal;

Que, mediante Acta N° 009-2020-CTSS-MPY, de fecha 06 de agosto del 2020, los Miembros del Comité Técnico de Seguridad y Salud (COVID-19), aprueban el "PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID - 19 EN EL TRABAJO" que forma parte del Expediente Técnico del IOARR denominado: "CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA DE INSTALACIONES RECREATIVAS; EN EL (LA) I.E. 368 - INICIAL DEL CENTRO POBLADO DE HUASHAO, DISTRITO YUNGAY - PROVINCIA YUNGAY - DEPARTAMENTO ANCASH", Código Único N° 2482411;

Que, mediante Informe N° 0345-2020-MPY/05.10, de fecha 20 de agosto del 2020, el Gerente de Planificación y Presupuesto, remite informe de factibilidad presupuestal para la aprobación Expediente Técnico del IOARR denominado: "Construcción de Cobertura de Instalaciones Recreativas; en el (la) I.E. 368 - Inicial del Centro Poblado de Huashao, Distrito Yungay - Provincia Yungay - Departamento Ancash", Código Único N° 2482411, hasta por el monto de S/ 44,394.54 (Cuarenta y Cuatro Mil Trescientos Noventa y Cuatro con 54/100 soles); precisando que dicho requerimiento se encuentra dentro del Presupuesto Institucional Modificado de la Municipalidad Provincial del Yungay del presente Ejercicio Fiscal, el mismo que se encuentra registrado con la siguiente Estructura Funcional Programática:

Cadena Funcional		
Secuencia Funcional (Nemónico)	0103	: CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA DE INSTALACIONES RECREATIVAS; EN EL (LA) I.E. 368 - INICIAL DEL CENTRO POBLADO DE HUASHAO, DISTRITO YUNGAY - PROVINCIA YUNGAY - DEPARTAMENTO ANCASH
Fuente de Financiamiento	5	: RECURSOS DETERMINADOS
Rubro	18	: CANON Y SOBRECANON, Y PARTICIPACIONES
Tipo de Recursos		: H - CANON MINERO
Categoría Presupuestal	1	: PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS
Programa	0090	: LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTE DE LA EDUCACION BASICA REGULAR
Producto / Proyecto	2482411	: CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA DE INSTALACIONES RECREATIVAS; EN EL (LA) I.E. 368 - INICIAL DEL CENTRO POBLADO DE HUASHAO, DISTRITO YUNGAY - PROVINCIA YUNGAY - DEPARTAMENTO ANCASH
Finalidad		: CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA DE INSTALACIONES RECREATIVAS; EN EL (LA) I.E. 368 - INICIAL DEL CENTRO POBLADO DE HUASHAO, DISTRITO YUNGAY - PROVINCIA YUNGAY - DEPARTAMENTO ANCASH
Función	22	: EDUCACION
División Funcional	046	: EDUCACION BASICA
Grupo Funcional	0103	: EDUCACION INICIAL
Meta	0001	:

Que, mediante Informe Legal N° 273-2020-MPY/05.20, de fecha 27 de agosto del 2020, el Gerente de Asesoría Jurídica, señala que, la Gerencia Municipal en ejercicio de las facultades delegadas por el Titular, mediante acto resolutivo apruebe el Expediente Técnico del IOARR denominado: "Construcción de Cobertura de Instalaciones Recreativas; en el (la) I.E. 368 - Inicial del Centro





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

**Poblado de Huashao, Distrito Yungay – Provincia Yungay – Departamento Ancash”, Código Único N° 2482411**, por el monto de S/. 44,394.54 (Cuarenta y Cuatro Mil Trescientos Noventa y Cuatro con 54/100 soles), plazo de ejecución 30 días calendarios, y será ejecutado por la modalidad de ADMINISTRACION DIRECTA, conforme se evidencia de los informes emitidos por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Jefe de la División de Estudios y Asistente Técnico de la División de Estudios;



Estando a las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a la facultad conferida en el párrafo tercero del Artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a la delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía N° 029-2019-MPY, de fecha 04 de enero de 2019, y con el visto bueno de las áreas respectivas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el EXPEDIENTE TÉCNICO DEL IOARR denominado: **“CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA DE INSTALACIONES RECREATIVAS; EN EL (LA) I.E. 368 – INICIAL DEL CENTRO POBLADO DE HUASHAO, DISTRITO YUNGAY – PROVINCIA YUNGAY – DEPARTAMENTO ANCASH”, Código Único N° 2482411**, cuyo presupuesto total del proyecto asciende a la suma de **S/ 44,394.54 (Cuarenta y Cuatro Mil Trescientos Noventa y Cuatro con 54/100 soles)**, por el plazo de ejecución de (30) días calendario y será ejecutado por la modalidad de ADMINISTRACION DIRECTA, de acuerdo al siguiente detalle:



### CUADRO RESUMEN

Costo Directo	S/ 34,695.27
Gastos Generales (15%)	S/ 5,204.29
Total de Presupuesto	S/ 39,899.56
Supervisión de Obra(5%)	S/ 1,994.98
Liquidación de Obra	S/ 2,500.00
<b>TOTAL DE PRESUPUESTO</b>	<b>S/ 44,394.54</b>



**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto, División de Obras y Mantenimiento, División de Estudios para su conocimiento y demás fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
YUNGAY  
*[Firma]*  
Ger. J. Pantoja Aban  
GERENTE MUNICIPAL

